

nas reproductoras, multicopistas, fotocopiadoras; preparación de correo; asistencia a actos oficiales.

Forma de provisión: Oposición Libre.

Derechos de examen: 1.000 ptas.

Reserva: Plaza reservada para el cupo de minusválidos.

T E M A S

BLOQUE I

Tema 1: La Constitución Española de 1978. Principios generales y estructura.

Tema 2: Organización Territorial del Estado: La Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización y competencias.

Tema 3: El Municipio y la Provincia: Organización y competencias.

BLOQUE II

Tema 1: La relación con los ciudadanos y autoridades. La información al público; en especial el uso del teléfono. El deber de sigilo profesional. Los servicios de información administrativa.

Tema 2: Máquinas auxiliares de oficina: Multicopistas, fotocopiadoras, encuadernadoras, franqueadoras, destructoras y otras análogas. Utilización y mantenimiento básico preventivo.

Tema 3: Vigilancia y custodia del interior de edificios e instalaciones. Actuaciones en caso de emergencia.

Tema 4: Registro de entrada y salida.

Tema 5: Los documentos en la Administración: Recogida y reparto. Las notificaciones administrativas.

Tema 6: Nociones de archivo y almacenamiento.

Tema 7: El Ayuntamiento de Rota. Su organización.

Rota, 28 de enero de 2002.- El Alcalde, Domingo Sánchez Rizo.

ANUNCIO de rectificación de bases.

Observado error en las Bases para la funcionarización del Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, publicadas en el BOJA núm. 108, de 18 de septiembre del pasado año, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el Anexo XVIII, donde dice «Número de plazas: Una (1)», debe decir «Número de plazas: Dos (2)».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rota, 31 de enero de 2002.- El Alcalde, Domingo Sánchez Rizo.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

ANUNCIO de modificación de bases.

Don Marcelino Sánchez Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda,

Hace saber: Que esta Alcaldía, con fecha 26 de diciembre de 2000, a la vista del requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de modificación de las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento y dos de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento mediante concurso-oposición y por el sistema de promoción interna, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 193, de 21 de agosto de 2000, en el BOJA núm. 110, de 23 de septiembre de 2000, cuyo extracto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 249, de 6 de octubre de 2000, previos los informes procedentes resolvió modificar dichas bases de acuerdo con dicho requerimiento, y en consecuencia:

1.º Suprimir de la Base Segunda, apartados d) y e) en que se establecen los requisitos de estar en posesión de los permisos de conducir que se indican y de compromiso de conducir vehículos policiales.

2.º Suprimir el último párrafo de Base Cuarta, que se refiere al nombramiento del vocal representante de los funcionarios en el caso de que no fuera designado por la Junta de Personal.

3.º Suprimir de la Base Séptima el ejercicio o pruebas correspondientes al examen médico.

4.º Modificar de la Base Octava el párrafo cuarto en cuanto al número de horas del curso de capacitación sustituyéndose por «cuya duración no será inferior a 200 horas lectivas o las que en su caso pueda establecer la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía».

Los aspirantes durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca el correspondiente anuncio de modificación de dichas Bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentar sus instancias junto a la documentación acreditativa de los méritos que aleguen para tomar parte en el concurso-oposición, por el sistema de promoción interna para provisión de dos plazas de Cabo de la Policía Local. Asimismo, quienes presentaron en su día sus instancias para la provisión de dichas plazas de Cabo podrán presentar los documentos acreditativos de méritos, e incluso podrán retirar sus instancias, en su caso, con la devolución de los derechos de examen, continuándose el procedimiento de provisión de dichas plazas de Cabo de la Policía Local, permaneciendo en suspenso el procedimiento de provisión de la plaza de Sargento.

Ubeda, 4 de febrero de 2002.- El Alcalde.

